
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
793	/22

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la funcionaria Sra. Emily Betania Tavarez Izaguirre, que se desempeña como Docente de Inicio Área Sistemas de Gestión de la Calidad para la carrera de Licenciatura en análisis alimentario.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria realizará funciones en el marco del Diseño de estudio de vida útil de 3 formulaciones de producto envasado y luego abierto según etiquetado, 2022-PROY-00524, aprobado por Resolución del COA N° 234/22 del 8/11/2022.

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor dedicación y responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor dedicación y responsabilidad, por un monto de \$ 63830 (sesenta y tres mil ochocientos treinta pesos uruguayos) por única vez, financiado con fondos de la empresa Ghelfa Sconamiglio Domingo Rafael (Pontevedra), en su rol de Asistente técnico II.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;


**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Sra. Emily Betania Tvarez Izaguirre, una compensación especial y excepcional de \$ 63830 (sesenta y tres mil ochocientos treinta pesos uruguayos) por única vez, a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la empresa Ghelfa Sconamiglio Domingo Rafael (Pontevedra), en su rol de Asistente técnico II.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica